



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2025-MDCH/E

Chao, 02 de enero de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO.

VISTO:

El Informe N°262-2024-HHSJ-OIR/MDCH, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por el responsable de Imagen y Relaciones Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo con el artículo 41° establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del Artículo 20° de la citada Ley, estipula que “*Es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad*”;

Que, el distrito de Guadalupito, ubicado en la provincia de Virú, ha sido un pilar fundamental en el desarrollo social, económico y cultural de nuestra región, destacándose por su esfuerzo y trabajo en beneficio de sus pobladores.

Que, el distrito ha demostrado un notable crecimiento y avance en los últimos años, mejorando los servicios básicos, educación y salud, lo que ha permitido mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

Que, mediante Informe N°262-2024-HHSJ-OIR/MDCH, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por el responsable de Imagen y Relaciones Públicas, solicita moción de saludo por los 30° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Virú;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Moción de Saludo por los 30° Aniversario de Creación Política del distrito de Guadalupito.

ARTICULO SEGUNDO: EXPRESAR el saludo y felicitación Institucional de la Municipalidad Distrital de Chao al distrito de Guadalupito, departamento La Libertad, que el día 05 de enero de 2025, estará celebrando sus 30° Aniversario de Creación Política.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 431444050
ALCALDE